

PRESENTACIÓN

A la así llamada “Escuela de Salamanca” le cabe la gloria de haber ocupado, según es afirmación común de los historiadores, un papel de primer orden en la renovación de la Teología, dentro y fuera de la península ibérica¹. Esa importancia se debe sobre todo al abandono de la dialéctica estéril en el tratamiento de las cuestiones, el amor por la verdad, el recurso a las fuentes (Escritura y Santos Padres) y la consideración de los temas actuales y problemas del momento².

Todos los autores coinciden, además, en atribuir a Francisco de Vitoria, como maestro de discípulos e iniciador de la Escuela, el honor de ser el alma de esa renovación³. Como teólogo, al que interesan todas las cuestiones que afectan al existir humano⁴, sabe encontrar en la Teología la luz necesaria para dar unas respuestas, cuya vigencia no ha decaído con el paso de los tiempos. A esa manera de abordar las cuestiones se debe, entre otros frutos, el vigor en la defensa de la dignidad y de los derechos de la persona humana, por las que ha merecido el título de fundador del Derecho Internacional⁵.

¹ Así nos expresábamos en la edición de la Introducción del volumen I: *Francisco de Vitoria, De beatitudine / Sobre la felicidad*. De aquella introducción reproducimos también alguna parte de los apartados 1 a 3 del epígrafe *Francisco de Vitoria, comentarista de la “Summa Theologiae” de Santo Tomás*.

² A. Huerga, “Escolástica”, en Q. Aldea Vaquero / T. Marín Martínez / J. Vives Gatel (drs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, II, CSIC, Madrid, 1972, p. 825; M. Andrés, *La Teología Española en el siglo XVI*, II, BAC, Madrid, 1977, pp. 372-373; J. Belda Plans, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, BAC, Madrid, 2000, pp. 183-198. (El autor ofrece en esta obra una amplia bibliografía sobre la influencia de los autores salmantinos en el quehacer teológico del Siglo de Oro español).

³ Cfr. T. Urdániz, *Obras de Francisco de Vitoria. Relecciones teológicas*, BAC, Madrid, 1960, pp. 22-26. Así lo reconocían sus mismos discípulos y compañeros de claustro, como observa C. Pozo, *La teoría del progreso dogmático en los teólogos de la Escuela de Salamanca*, Facultad de Teología, Granada, 1962, p. 53: “Los teólogos de Salamanca han visto en él [Vitoria] el padre de la Escuela Salmantina e incluso de la renovación de la Teología en el siglo XVI”.

⁴ Cfr. F. de Vitoria, *De potestate civili*, en T. Urdániz, *Obras*, p. 150: “Officium ac munus theologi tam late patet, ut nullum argumentum, nulla disputatio, nullus locus alienus videatur a theologica professione et instituto”.

⁵ Cfr. A. Huerga, “Escolástica”, p. 825: “Lo específico de Salamanca era el *ius* —tan cordialmente detestado por alumnos de la talla de Cisneros y Juan de Ávila—; Vitoria le inyectó *theologia*. Así surgió, al aplicarse a los problemas americanos, el Derecho Internacional; sus forjadores son ‘teólogos-juristas’, fórmula muy acertada que emplea reiteradamente el padre Carro. La *vía* fue muy feraz. Le siguen Soto —alternándola con las aficiones filosóficas—, Covarrubias, Suárez, etc.”; cfr. V. Diego Carro, *La teología y los teólogos juristas españoles ante la conquista de América*, I-II, Universidad de Sevilla, Madrid, 1944. (Sobre este aspecto son de interés los capítulos II [pp. 137-228], III [pp. 229-346], IV [pp. 347-444] del tomo I y el capítulo VII [pp. 147-177] del tomo

Este modo de tratar los temas es constante en los escritos de Vitoria. Se advierte claramente en las *Relecciones*, en las que el maestro salmantino considera cuestiones tan diversas como la guerra, la templanza, el matrimonio, los impuestos, el poder temporal de los Papas, la controversia de indias⁶, etc. Se comprueba también en otro género de escritos como los *Dictámenes* sobre algunas cuestiones morales⁷. Y lo mismo se puede constatar en sus *lecturas* o comentarios a la *Summa Theologiae* en las aulas de la Universidad. De ello es una buena muestra la edición de los comentarios a la *Secunda Secundae*, de Santo Tomás⁸, y al tratado *De lege*⁹ llevados a cabo por Beltrán de Heredia. Y más recientemente, la edición alemana de esas mismas lecturas al tratado *De lege*, obra de J. Stüben¹⁰ y la edición trilingüe de José Barrientos García, Pablo García Castillo y Simona Langella¹¹.

Nada de extrañar, por eso, el interés que Vitoria ha despertado entre los estudiosos del derecho, y que ese mismo interés se haya dirigido también hacia su teología, especialmente en las cuestiones que pudieran estar más relacionadas con su visión de la realización de los deberes y los derechos de la persona¹². En

II. Permiten conocer los antecedentes de planteamientos con los que Vitoria abordará las cuestiones relacionadas con la conquista de América, el ambiente teológico jurídico en los tiempos de la conquista y la doctrina sobre esos temas del maestro salmantino).

⁶ Según consta por el Registro de cuentas de la Universidad, puede afirmarse con bastante seguridad que fueron quince las *Relecciones* dictadas por Vitoria, de las que sólo trece han llegado hasta nosotros: *De potestate civili* (Navidad, 1528), *De homicidio* (11 de junio, 1530), *De matrimonio* (21 de enero, 1531), *De potestate Ecclesiae prior* (fin de curso, 1532), *De potestate Ecclesiae posterior* (mayo o junio, 1532), *De potestate Papae et Concilii* (abril, mayo o junio, 1533), *De augmento caritatis* (11 abril, 1535), *De eo ad quod tenetur* (hacia junio, 1535), *De simonia* (mayo o junio, 1536), *De temperancia* (1537) *De indis* (hacia 1 de enero, 1539), *De iure belli* (18 de junio, 1539), *De magia* (10 de julio, 1540). Una excelente edición crítica, en latín y castellano, de las *Relecciones* vitorianas es la ya citada, de T. Urdániz, acompañada de una introducción general e introducciones con el estudio de la doctrina teológico-jurídica a cada una de ellas. Esta obra ha sido publicada recientemente en alemán: U. Horst / H.-G. Justenhoven / J. Stüben (eds.), *Francisco de Vitoria. Vorlesungen*, t. I, Kohlhammer, Stuttgart, 1995; t. II, Kohlhammer, Stuttgart, 1997.

⁷ Cfr. V. Beltrán de Heredia, “Colección de dictámenes inéditos del Maestro fray Francisco de Vitoria”, *La Ciencia Tomista*, 1931 (43), pp. 27-50; V. Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria. Comentarios a la Secunda Secundae*, VI, Asociación Francisco de Vitoria, Salamanca, 1935, pp. 512-517.

⁸ V. Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria. Comentarios a la Secunda Secundae de Santo Tomás*, I-VI, Asociación Francisco de Vitoria, Salamanca, 1932-1935. Sobre esta edición de Beltrán de Heredia, M^a Idoia Zorroza hace una traducción de las cuestiones 77 y 78, con introducción, verificación de fuentes y notas: *Francisco de Vitoria, Contratos y usura*, Eunsu, Pamplona, 2006.

⁹ V. Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria. Comentario al tratado de la ley*, CSIC, Madrid, 1952.

¹⁰ J. Stüben (ed.), *Francisco de Vitoria, De lege. Über das Gesetz*, Frommann-Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2010.

¹¹ Francisco de Vitoria, *De legibus*, estudio introductorio de Simona Langella; transcripción y notas del texto latino José Barrientos García y Simona Langella; traducción al español Pablo García Castillo; traducción al italiano Simona Langella, Universidad de Salamanca / Università degli Studi, Salamanca / Genova, 2010.

¹² Cfr. V. Diego Carro, *La teología y los teólogos-juristas*, T. Urdániz, *Obras*, pp. 70-74; J. Barrientos Gracia, “Cauces de influencia en Europa”, en VV. AA., *Francisco de Vitoria y la*

esta línea, revisten un interés particular las publicaciones de los textos y estudios sobre los comentarios de Vitoria a la *Prima Secundae* de la *Summa Theologiae*, de Santo Tomás. Al hilo de esas lecturas, al tratar de los fundamentos del orden moral, el maestro salmantino apunta ya las bases de la naturaleza y obligatoriedad de las leyes, del valor y necesidad de la rectitud en el obrar para la una justa relación social, etc. Esa intención, es decir, acercarnos al pensamiento de Vitoria sobre esa fundamentación del recto obrar moral, ha guiado también nuestro trabajo.

El tratado *De passionibus, habitibus et virtutibus*, *Sobre las pasiones, los hábitos y las virtudes* que ahora ve la luz, tiene dos partes. La *Primera*, dividida en dos epígrafes, es una introducción a los textos de Vitoria. En el primero, después de un breve apunte biográfico del autor (1), se ofrecen unas referencias, también breves, que permiten encuadrar, dentro de los comentarios a la *Summa*, los de la *Prima Secundae* (2). A continuación nos fijamos en los manuscritos que al decir de los autores transmiten estas lecturas y sobre todo damos razón del manuscrito elegido para nuestra edición (el *Códice Ottoboniano Latino 1000*) (3). El segundo epígrafe es una presentación de las lecturas de los tratados que editamos: el *De passionibus / Sobre las pasiones*; el *De habitibus / Sobre los hábitos*; y el *De virtutibus / Sobre las virtudes*. Antes, como paso previo se da noticia de las fuentes a las que acude (1) y de los autores con los que dialoga en el desarrollo de su discurso (2). Después se hace la presentación –a grandes rasgos– del contenido del texto que transcribimos (3). Lo hacemos considerando cada tratado por separado. La *Parte Segunda* es la edición de las lecturas de Vitoria a este tratado, conservadas en el *Códice Ottoboniano Latino 1000*. Para la edición se sigue el modo habitual en este tipo de publicaciones: anotaciones, confrontación de fuentes, etc.

No podemos cerrar estas líneas sin agradecer expresamente, una vez más, el aliento y la generosidad que de tantas maneras hemos recibido por parte de la Facultad de Teología, de la Universidad de Navarra, y de la Línea Especial de Pensamiento clásico español¹³ de la Facultad de Filosofía y Letras, también de la Universidad de Navarra. Sin esos apoyos difícilmente hubiera sido posible ese proyecto, uno de cuyos volúmenes ahora ofrecemos.

8 de septiembre de 2016

Escuela de Salamanca. La ética de la conquista de América, CSIC, Madrid, 1984, pp. 457-495; R. Hernández Martín, *Francisco de Vitoria. Vida y pensamiento internacionalista*, BAC, Madrid, 1995, pp. 211-257. Son tan sólo algunos ejemplos de los numerosos estudios sobre el tema.

¹³ Queremos agradecer en particular la ayuda prestada por los colaboradores de dicha Línea Especial: Unai Buil, Yamell Aguirre, Carlos Veci y Oscar Jiménez por su eficaz apoyo en la corrección y realización de los índices.